

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFI / MACC / RPNM / MATA mata.



DECRETO EXENTO N° 5856. +

CAUQUENES

17 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente Comercial Provisoria a INGRID JEANNETTE PRADENA ZUÑIGA, R **Ley 19.628 (*)**, para el giro "Bazar y Paquetería" en calle Balmaceda N° 299, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Modificaciones y Actualización de Información ante del S.I.I.;
 - ✓ Contrato de Arrendamiento;
 - ✓ Informe Sanitario N° 2407585487 de fecha 20/11/2024;
 - ✓ Certificado de Informaciones Previas N° 1303, de fecha 24 de octubre de 2024;
3. Decreto Exento N° 5993, de fecha 23 de julio de 2014, que Aprueba la Ordenanza Municipal sobre Patentes Municipales Provisorias;
4. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento a la Patente Comercial Provisoria, con el giro "Bazar y Paquetería", a nombre de INGRID JEANNETTE PRADENA ZUÑIGA, R **Ley 19.628 (*)** ubicada en calle Balmaceda N° 299, Comuna de Cauquenes. A contar del 21.11.2024 hasta el 20.11.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO
ALCALDE